

SANTA CRUZ, 23 de Julio de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad.
3. Memorándum N° 2, Presidenta(S) Servicio Bienestar CESFAM.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud.

Que, esta compra se financiarán con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rut: 96.928.510-K, según Orden de Compra N° 3864-511-CM21, por un monto de \$2.114.091; ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra N° 3864-512-CM21, por un monto de \$ 17.165.575 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GURIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)